

La mayoría de las observaciones formuladas por el Ejecutivo a la Ley de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas son "subjetivas", opinó la congresista Gloria Ramos, presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de evaluar y recomendar políticas para solucionar la problemática de las comunidades nativas.

Ramos Prudencio, cuestionó la decisión adoptada por el gobierno, al considerar que la devolución del texto al Parlamento revela una flagrante falta de comprensión de la diversidad e interculturalidad en el país hacia las mal llamadas "minorías".

Puso como ejemplo la primera observación formulada por el presidente Alan García, respecto a que si bien el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) destaca la necesidad de lograr el consentimiento de parte de las comunidades, ello no implica el derecho a veto contra los proyectos de desarrollo.

"Consideran que si se desarrolla un proyecto, basta con indemnizar (a la población); y con eso no se soluciona (el conflicto), sino cómo reducir al mínimo todos los impactos: ese es el objetivo fundamental de la consulta previa", enfatizó.

De igual manera, Ramos rebatió la tercera observación planteada por el jefe de Estado, en cuanto a que el Convenio 169 no involucra obligación alguna de parte del Estado para someter sus planes, programas o proyectos a una consulta con las comunidades.

La parlamentaria remarcó que tal afirmación es "falsa" puesto que se ha dado una "interpretación sesgada" del artículo 7 del convenio, en sus párrafos del 1 al 4. "No se ha entendido el espíritu de las recomendaciones", lamentó.

Finalmente, Ramos expresó su sospecha de que el gobierno trata de alargar el proceso con el único objetivo de culminar la concesión de territorios para la explotación minera, gasífera o petrolera sin respetar los derechos de los pueblos originarios.

"Y esto va a traer cola, más conflictos (...). El gobierno no ha aprendido de esa lamentable lección que nos ha dado Bagua", puntualizó